

BASES LEGALES DE CONCURSO
“Concurso fin de año Johnnie Walker Red”

En Santiago de Chile, a 12 de diciembre de 2025, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda González Ribeiro**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Concurso Fin de año Johnnie Walker Red**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 15 de diciembre hasta el 26 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

La distribución del Concurso será exclusivamente para los clientes de canal Tradicional y Cuentas Claves, registrados en el canal de venta de B2B, adheridos voluntariamente a él, y que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia del **Concurso**, sólo podrán participar del presente Concurso las personas naturales, mayores de 18 (dieciocho) años, residentes o domiciliados en Chile y las personas jurídicas, residentes o domiciliados en Chile, que sean clientes del Canal Tradicional y Cuentas Claves, y que se encuentren registrados en el canal de venta de B2B y que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases.

Los Participantes que entre los días 15 de diciembre de 2025 y 26 de diciembre de 2025 realicen una compra de al menos \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos chilenos) en productos Johnnie Walker Red, estarán participando para ganar uno de los premios indicados en la cláusula Cuarta.

Los datos personales solicitados serán utilizados con la única finalidad establecida en la cláusula Octava de estas Bases. El organizador en caso alguno será responsable de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados por el participante en el evento de que este sea designado como ganador de uno de los premios, siendo exclusiva responsabilidad de este último aportar los datos necesario para ser contactado en caso de ser necesario.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar el premio.

Los Participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

Se deja constancia que para que Andina entregue el premio será requisito que lo ganadores firmen el Anexo N° 2 de estas Bases.

El resultado será publicado en la página www.koandina.com.

TERCERO

Participantes

Se considerarán **“participantes”** de este Concurso solamente a los Clientes del canal Tradicional y Cuentas Claves y que se encuentren registrados en el canal de venta de B2B dentro de la Zona Geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de Antofagasta; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la Región Atacama; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la Región de Coquimbo; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; y que durante la vigencia del Concurso realicen una compra de al menos \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos chilenos) en productos Johnnie Walker Red, de acuerdo a lo señalado en la cláusula Segunda de las presentes Bases.

CUARTO

Premios y Stock

El premio consistirá en 1 (una) de las 3 (tres) caja de doce unidades de botellas Johnnie Walker Black en formato 750 ml, en adelante el “**Premio**”, que Andina dispondrá para estos efectos, de un monto referencial de \$395.880 IVA incluido cada una, y que se entregará a cada ganador según lo establecidos en las presentes Bases. En total, se sortearán 3 (tres) premios, de los cuales se entregará 1 (uno) a cada ganador que cumpla con los requisitos que se establecen las presentes Bases.

El sorteo se realizará el día **29 de diciembre de 2025** a las 16:30 horas, entre los Participantes que hayan cumplido con los requisitos indicados en las presentes Bases y será realizado en las oficinas Andina mediante el sistema aleatorio de Excel.

Las variedades de cada premio pueden variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de producto establecido como premio.

Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO

Condiciones de Entrega

Los ganadores de los Premios serán notificados por medio de los vendedores, mediante llamado telefónico y/o correo electrónico. Mediante dicha notificación se procederá a informar al Cliente que ha sido uno de los ganadores del Concurso, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases y será informado por el vendedor respecto a la fecha y modalidad de entrega del premio. Para formalizar dicha aceptación, el Cliente deberá entregar los siguientes datos a Andina: nombre completo, número de cédula de

identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, y suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

Se deja constancia que para que se entregue el Premio será requisito que el ganador firme el Anexo N° 2 de estas Bases.

SEXTO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 15 de diciembre de 2025 hasta el día 26 de diciembre de 2025 ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SÉPTIMO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Clientes que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el

responsable de los datos tratados en este Concurso, en conformidad a lo establecido en la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO

Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al ***Concurso Fin de año Johnnie Walker Red***. Para todos los efectos legales, estas Bases estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en este y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por

parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 7 de enero de 2026.

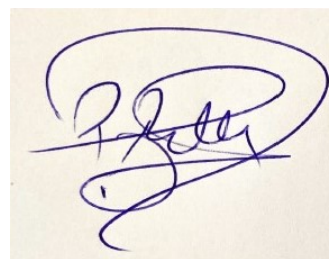
DÉCIMO PRIMERO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



Fernanda González Ribeiro



Pedro Rolla Dinamarca

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N° 1

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS

“Concurso Fin de año Johnnie Walker Red”

Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE LAS 00:00 HRS HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 23:59 HRS HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TOTAL DE PREMIOS: TRES. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AV. MIRAFLORES NÚMERO 9153, COMUNA DE RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

ANEXO N° 2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ____ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante “**Andina**”), el premio “**Caja Johnnie Walker Black**” (en adelante el “**Premio**”), del cual resulté ganador con fecha ____ de _____ de _____, con motivo del Concurso denominado “**Concurso Fin de año Johnnie Walker Red**” (en adelante el “**Concurso**”).

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios,

aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma

Certificado de firmas electrónicas:
EF00289AB-EFB6-402B-AA41-C7AAD773EFDB



Firmado por

Firma electrónica

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 17 Diciembre, 2025 19:46:33
Identificador único de firma:
B50C1D74-0570-4152-9777-991CE6D7E029

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta
CHL 267234434
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 17 Diciembre, 2025 11:44:49
Identificador único de firma:
0CE404D4-9E12-4779-820F-AFFFD7B32803